



CPE No. 15-9-2025-027153 - GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR MATERIALES DE FORMACION PONEDORAS

Desde grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Fecha Mié 17/12/2025 15:51

Para Jenny Alexandra Soler Granados <jsolerg@sena.edu.co>

CC Enith Yadira Ramirez Camargo <eramirez@sena.edu.co>; Diana Paola Pineda Bohorquez <dppineda@sena.edu.co>; Ludy Mayercy Avila Pacheco <lmavilap@sena.edu.co>; Gineth Thalia Sanchez Montona <gtsanchez@sena.edu.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 15-9-2025-027153-(15)- JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS GCCON-F-03.tif; C.I.(FRM)-9-2025-027153-(15)---JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS-GCCON-F-032DESI.html; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR MATERIALES DE FORMACION PONEDORAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas l.pdf;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
15-9-2025-027153	2025-02-576870	12/17/2025 3:50:33 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR MATERIALES DE FORMACION PONEDORAS

Duitama, 17 de diciembre de 2025

PARA Jenny Alexandra Soler Granados
DE Enith Yadira Ramírez Camargo
ASUNTO Designación de supervisora

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO. CONTRATISTA OBJETO

CO1.PCCNTR.8697671DE 2025 SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES S.A.S CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA "FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA" EN AGRICULTURA ECOLÓGICA Y CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ

Link [https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?](https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia)

ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia

&PPI=CO1.PPI.43902860&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8697671&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato

referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Elaboró: Gineth Thalia Sanchez Montaña/Apoyo a contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente